Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-056
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 25-1-2024

ACTA DE SUSPENSIÓN

Fecha de elaboración	Día	Mes	Año
	19	12	2024

No Contrato / Orden de Compra:	*OCS 067 2024*
Contratista:	*QUIMIFEX S.A.S.*
NIT:	*890.115.230-1*
Objeto:	*ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA PRUEBAS QUÍMICAS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE PRINCIPIOS ACTIVOS EN PRODUCTOS A BASE DE CANNABIS MEDICINAL, OBJETO DE ESTUDIO DEL PROYECTO APROBADO CON BPIN 2020000100432 MEDIANTE ACUERDO 08 DEL 24/08/2021 DEL OCAD DEL FCTEI – SGR.*
Valor contrato inicial:	*CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS ($5.954.847,26) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, IVA INCLUIDO.*
Plazo de ejecución:	*Hasta el treinta (30) de diciembre 2024*
Contratante	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Póliza de Garantía No.	*100094846*
Aseguradora:	*Seguros Mundial*
NIT Aseguradora:	*860.037.013-6*
Fecha de Acta de Inicio	*11-12-2024*
Supervisor:	*MARGARITA CORREA VÁSQUEZ*

En Puerto Colombia, Atlántico, a los 19 días del mes de diciembre del año 2024 en las instalaciones de la Universidad del Atlántico, ubicada en el Km 7, Antigua vía a Puerto Colombia, se reunieron MARGARITA CORREA VASQUEZ, identificada con la C.C 32.752.198, funcionaria de la Universidad del Atlántico, en calidad de SUPERVISORA de la Orden de compra y JOSE DEL CARMEN BARROS REDONDO identificado(a) con la C.C. 7.451.280 de Sabanalarga Atlántico, en representación de QUIMIFEX S.A.S, en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de suspender temporalmente la ejecución de la orden de compra de la referencia, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-056
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 25-1-2024
ACTA DE SUSPENSIÓN	

CONSIDERANDO

Que, a pesar de la diligencia observada por la Universidad del Atlántico en el proceso de planeación contractual, la universidad del atlántico, por ser una entidad pública, realiza su cierre fiscal con el cierre de año, así como también, su cierre financiero, presupuestal, y las vacaciones colectivas de funcionarios del cuerpo administrativo y docente, por la cual el proceso de ejecución de la presente orden de compra se suspenderá y se retomará el próximo año, aclarando así que son causas no atribuibles al contratista. En atención a estas razones, y considerando el plazo inicial de ejecución contractual, las partes,

ACUERDAN

- Suspender el plazo del contrato / orden de compra a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, basados en el considerando expuesto. Si antes de este término cesan las causas que originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato.

- Esta suspensión no generará sobrecostos para la Universidad del Atlántico.

- Actualizar las pólizas correspondientes, para ajustarlas a los plazos que cobijan el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 19 días del mes de diciembre de 2024

MARGARITA CORREA VASQUEZ
Supervisor del contrato

JOSE BARROS REDONDO
Representante Legal QUIMIFEX

Proyectó: Melina Amador